

	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	Código	F-XXX-00X
		Versión	V1

INVITACIÓN PRIVADA No. 017/2025

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
PARA EL PROYECTO DENOMINADO “Mejoramiento del sistema agrologístico de las
cadenas productivas de plátano, banano, café, hortalizas y leche de seis asociaciones del
municipio de Génova”**

**COFINANCIADO POR LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL- ADR CON RESOLUCIÓN
No. 846/2023**

**REPRESENTADA POR LA ORGANIZACIÓN BENEFICIARIA ASOCIACIÓN DE MERCADOS
CAMPEÑINOS DEL MUNICIPIO DE GÉNOVA DEPARTAMENTO QUINDIO**

La **ASOCIACIÓN DE MERCADOS CAMPEÑINOS DEL MUNICIPIO DE GÉNOVA** invita a todas las personas naturales o jurídicas interesadas en presentar su oferta, para participar en el proceso contractual, que se adelantará bajo los términos y condiciones que se señalan en el presente documento del Proyecto aprobado mediante Resolución No. **846/2023** de la Agencia de Desarrollo Rural.

OBJETO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS PARA LA EJECUCIÓN DE PLANES ESPECIALES DE ASISTENCIA TECNICA Y EXTENSIÓN AGROPECUARIA-ASOCIATIVIDAD –COMERCIAL Y DE MERCADEO. EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DEL POI- PIDAR 846-2023.

GÉNOVA, 2025

	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	Código	F-XXX-00X
		Versión	V1

TABLA DE CONTENIDO

1.

ANTECEDENTES

4

2.

RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

5

3.

RECOMENDACIONES INICIALES

5

4.

CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PRIVADA

6

5.

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

8

6.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE LA INVITACIÓN

8

6.1.

OBJETO

8

6.2.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

8

6.3.

PLAZO DE EJECUCIÓN

17

6.4.

LUGAR DE EJECUCIÓN

17

6.5.

PRESUPUESTO OFICIAL Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

17

7.

VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y TÉRMINO DE SUBSANACIÓN

18

8.

CONTENIDO DE LA OFERTA

18

8.1.

DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO HABILITANTE

18

8.1.1.

CAPACIDAD JURÍDICA

18

8.1.2.

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

18

8.1.3.

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE PARAFISCALES

19

8.1.4.

ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES, MEDIDAS CORRECTIVAS Y REDAM

19

8.2.

DOCUMENTOS DE CÁRACTER TÉCNICO HABILITANTE

19

8.2.1.

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

19

8.3.

DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO HABILITANTE

21

9.

REGLAS DE SUBSANABILIDAD, EXPLICACIONES Y ACLARACIONES

22

10.

CRITERIOS PONDERABLES

22

10.1.

PONDERACION DE LA OFERTA ECONOMICA

23

11.

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

23

11.1.

CRITERIOS DE DESEMPATE DE PROPUESTAS

24

11.2.

OFERTAS PARCIALES

24

11.3.

VALIDEZ DE LAS OFERTAS

24

11.4.

RESERVA

24

11.5.

RETIRO DE LA OFERTA

24

11.6.

OFERTA ÚNICA

24

11.7.

DECLARATORIA DE DESIERTA

24

11.8.

CAUSALES DE RECHAZO

25

12.

GARANTÍAS DEL CONTRATO

25

13.

OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LAS PARTES

25

13.1.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE

25

13.2.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

26

13.3.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

27

14.

FORMA DE PAGO

27

15.

SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

28

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	Código	F-XXX-00X
		Versión	V1

15.1. FUNCIONES DEL SUPERVISOR 28

16. DOCUMENTOS, ANEXOS Y FORMATOS 28

	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	Código	F-XXX-00X
		Versión	V1

1. ANTECEDENTES

El artículo 65 de la Constitución Política, dispone que: *“La producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado. Para tal efecto, se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, así como también a la construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras.”*

De conformidad con el artículo 3 del Decreto Ley 2364 de 2015, el objeto de la Agencia de Desarrollo Rural es: *“(…) Ejecutar la política de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la estructuración, cofinanciación y ejecución de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural nacionales y de iniciativa territorial o asociativa, así como fortalecer la gestión del desarrollo agropecuario y rural y contribuir a mejorar las condiciones de vida de los pobladores rurales y la competitividad del país”.*

La Agencia de Desarrollo Rural es una entidad de naturaleza especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del orden nacional, cuyo objeto es ejecutar las políticas de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial formuladas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la estructuración, cofinanciación y ejecución de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial - PIDAR, bajo la tipología de proyectos estratégicos nacionales, de iniciativa territorial o asociativa.

El procedimiento de contratación de servicios y/o servicios requeridos para la ejecución de los PIDAR, se rige por las reglas de derecho privado y la normativa específica establecida en sus reglamentos y procedimientos. No obstante, se señala de manera categórica, que en atención a los recursos que aporta la Agencia de Desarrollo Rural, se deberá advertir sobre el cumplimiento los principios de la Función Pública y de la Gestión fiscal, establecidos en el artículo 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia.

El numeral 4 del artículo 4 del Decreto Ley 2364 de 2015, establece como función de la ADR entre otras, la de *“Formular, estructurar, cofinanciar y ejecutar proyectos estratégicos nacionales, así como aquellos de iniciativa territorial o asociativa, alineados a los planes de desarrollo agropecuario y rural integral con enfoque territorial y a la política formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural”.*

Los presentes términos de referencia se establecen teniendo en cuenta, el procedimiento para la ejecución de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural PIDAR a través de la modalidad directa, dispuesto por la Agencia de Desarrollo Rural –ADR, identificado con código: **PR-IMP-004 V5**, cuyo objetivo es: *“Establecer la ruta para la ejecución directa de los proyectos a cargo de las organizaciones beneficiarias definidas en el Reglamento para estructuración, aprobación y ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial –en adelante PIDAR- que cofinancia la Agencia de Desarrollo Rural, en el marco de las competencias establecidas en el Decreto Ley 2364 de 2015 y demás normas concordantes”.*

La Agencia de Desarrollo Rural, a través de **Resolución No 846 2023**, aprobó la cofinanciación del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial (PIDAR) denominado ***“Mejoramiento del sistema agrologístico de las cadenas productivas de plátano, banano, café, hortalizas y leche de seis asociaciones del municipio de Génova”.***

De otra parte y en atención al procedimiento para la ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Rural PIDAR, a través de la modalidad directa V8, se conformará el Comité Técnico de Gestión Local-CTGL, como instancia de ejecución de cada PIDAR, con el fin de coordinar y realizar monitoreo a las actividades de ejecución del proyecto.

Los términos de referencia se publicarán en la página oficial de la Agencia de Desarrollo Rural, por un término de cinco (05) días hábiles, para lo cual, una vez aprobados en el COMITÉ TÉCNICO DE GESTIÓN LOCAL - CTGL, el Director de la Unidad Técnica Territorial los remite a la Oficina de Comunicaciones y solicita su publicación a través del formato F-COM-001 al correo electrónico comunicaciones@adr.gov.co.

En aras de garantizar el principio de publicidad, se anunciará el aviso de convocatoria en la cartelera de la Unidad Técnica Territorial, la cual deberá estar ubicada en la recepción de las

	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	Código	F-XXX-00X
		Versión	V1

oficinas de la UTT N. 6, por un término de cinco (05) días hábiles conforme al procedimiento de ejecución directa versión 8.

2. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

La presente Invitación y ejecución del objeto contractual, se encuentran sujetos a las normas civiles y comerciales pertinentes a la materia, de igual manera por los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia.

El marco normativo aplicable se encuentra establecido en el numeral 3º del Manual para le Ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural -PIDAR MA-IMP-001 V3.

El procedimiento y el manual aplicables para la implementación de proyectos integrales, serán los que se establezcan por parte de la Agencia de Desarrollo Rural y que se encuentren publicados y vigentes en el Sistema Integrado de Gestión dispuesto por la entidad.

3. RECOMENDACIONES INICIALES

1. Lea cuidadosamente el contenido de este documento. Verifique que no esté incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad generales ni específicas para contratar.
2. Cerciórese que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados. Proceda a reunir la información y documentación exigida y verifique la vigencia de aquélla que la requiera. Siga las instrucciones que en esta Invitación privada se imparten para la elaboración de su oferta.
3. Tenga presente que las observaciones formuladas a la invitación deberán presentarse únicamente a través de los correos electrónicos: del Director de la UTT y la Organización Beneficiaria.
4. El interesado debe tener en cuenta la fecha y hora prevista para la presentación de observaciones, cierre del presente proceso y demás actividades que se realizarán a través de la página web del portal de la AGENCIA, de acuerdo a lo señalado en el cronograma del proceso.
5. Es importante que tenga en cuenta que, en aras del principio de economía, los términos son preclusivos y perentorios para las diferentes etapas de esta invitación privada, por lo tanto, las actividades se adelantarán estrictamente en las fechas y horas definidas en el cronograma del proceso.
6. Con la presentación de la propuesta se entenderá que el interesado ha examinado cuidadosamente la información puesta a su disposición en los presentes términos, que ha conocido y recibido aclaraciones satisfactorias mediante comunicaciones a las inquietudes o mediante adendas y que ha aceptado que la información es adecuada y suficiente para definir el objeto, alcance, precio y plazo.
7. Los interesados, con la presentación de su oferta autorizan a la Organización Beneficiaria y a la Agencia de Desarrollo Rural verificar toda la información que en ella suministren o adjunten.
8. Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los documentos del proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las ofertas, la presentación de observaciones a las mismas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el proceso de contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y proponentes.
9. Todos los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los interesados o por terceros para efectos de ser tenidos en cuenta dentro del proceso de contratación, incluidos la oferta y sus anexos, deben ser otorgados en castellano. Si se presentan en una lengua o dialecto diferente al castellano, deben ser traducidos al castellano (traducción simple) y presentarse junto con su original otorgado en lengua o dialecto diferente.
10. La publicación de los términos de referencia no genera a la organización ni a la ADR la obligación de culminar el proceso de selección, ni de asignar o suscribir el contrato. En cualquier etapa del cronograma del proceso de selección y hasta antes de la aceptación de la oferta, cuando se presenten circunstancias técnicas o económicas, administrativas, operativas, de conveniencia, causa externa o de fuerza mayor, se podrá terminar el proceso de selección con la debida fundamentación, previa recomendación del CTGL y aprobación del mismo, sin que haya lugar a reconocimiento económico alguno a favor de

	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	Código	F-XXX-00X
		Versión	V1

los proponentes, todo lo cual será informado mediante comunicado general publicado por los canales correspondientes. (Numeral 6.3.2 del MANUAL MA-IMP-001 V3).

Si durante cualquier etapa del proceso de selección y hasta antes de la presentación de propuestas se advierte que no se cumplió alguno de los requisitos establecidos en el Manual o en la Ley, se podrá sanear el proceso y se continuará con el trámite respectivo en el estado en que se encuentre, siempre y cuando no altere la naturaleza del proceso. (Numeral 6.3.3 del MANUAL MA-IMP-001 V3).

4. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PRIVADA

Actividad	Fecha	Lugar
Aprobación Términos de Referencia	04 de agosto de 2025	CTGL
Publicación de los Términos de Referencia	11 de agosto de 2025	Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL. y página WEB de la Organización Beneficiaria, si esta cuenta con página
Plazo máximo para presentar observaciones a los TDR	Desde el 11 de agosto de 2025, hasta las 5:00 p.m del 13 de agosto de 2025.	Correos electrónicos UTT: utt.manizales@adr.gov.co y Organización Beneficiaria: asomergengenova@gmail.com
Respuesta a observaciones presentadas a los TDR	14 de agosto de 2025.	Correos electrónicos (Proponente(s))
Plazo máximo para expedir adendas (máximo un día antes del cierre)	Hasta el 14 de agosto de 2025.	Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL y página WEB de la Organización Beneficiaria si esta cuenta con página
Fecha para la presentación de ofertas y cierre	Desde el 11 de agosto de 2025 hasta el 15 de agosto de 2025 a las 5:00 p.m.	Los Proponentes deben presentar la Oferta en español, por medio electrónico o físico, Correos electrónicos UTT: utt.manizales@adr.gov.co y Organización Beneficiaria: asomergengenova@gmail.com
Verificación y evaluación de requisitos habilitantes y evaluación de las ofertas	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al cierre de ofertas.	Mesa de evaluación de acuerdo al Manual de ejecución PIDAR
Solicitud de subsanaciones	Al día hábil siguiente al día de la evaluación.	Correos electrónicos (Proponente(s))
Subsanaciones	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación de solicitud de subsanaciones	Correos electrónicos UTT: utt.manizales@adr.gov.co y Organización Beneficiaria: asomergengenova@gmail.com
Verificación de subsanaciones y resultado de la evaluación.	Dos (2) días hábiles siguientes	Mesa de evaluación de acuerdo con el Manual de ejecución PIDAR
Requisitos habilitantes y Resultado de evaluación propuesta económica de las ofertas	Día hábil siguiente al término anterior Establecer fecha y hora	Se envía al CTGL el documento de la evaluación de ofertas
Publicación del acta de selección	Dentro de tres (3) días hábiles siguientes a la evaluación aprobada	Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL y/o de la ORGANIZACIÓN BENEFICIARIA de acuerdo al Manual de ejecución PIDAR

	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	Código	F-XXX-00X
		Versión	V1
Observaciones al acta de selección de oferente	Dentro de dos (2) días hábiles siguientes a la notificación por correo electrónico	Correos electrónicos UTT: utt.manizales@adr.gov.co y Organización Beneficiaria: asomergengenova@gmail.com	
Respuesta a las Observaciones	Dentro de dos (2) días hábiles siguientes al vencimiento del término anterior.	Se dará respuesta a las observaciones de la selección a los correos electrónicos de los proponentes	
Notificación y publicación del proveedor seleccionado	Dentro de dos (2) días hábiles siguientes.	Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL y página WEB de la Organización Beneficiaria si esta cuenta con pagina	

NOTA: En todo caso, el cronograma se encuentra sujeto a que la etapa procesal se ejecute, de lo contrario se continuará con la siguiente etapa del cronograma. Ejemplo: si no hay lugar a subsanaciones, se continúa con la etapa de Requisitos habilitantes y Resultado de evaluación propuesta económica de las ofertas y así sucesivamente.

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

La suscripción del contrato, aprobación de pólizas y acta de inicio, deberán ser informadas por parte de la Organización Beneficiaria al Supervisor del Proyecto. (Director UTT6).

DECLARATORIA DE PROCESO FALLIDO Y DESIERTO

El Comité Técnico de Gestión Local procederá a la declaratoria de fallido del proceso de selección, cuando:

- Ninguna de las propuestas presentadas cumpla las reglas generales y/o específicas exigidas en los términos de referencia.
- Existan causas o motivos que impidan la selección objetiva del proponente.

Adicionalmente, cuando el equipo evaluador de ofertas no reciba propuestas informará de manera inmediata al Comité Técnico de Gestión Local, el cual procederá a la declaratoria de desierto del proceso, en tal sentido esta instancia la dejará soportada.

4.1. ADENDAS

Dentro del término de publicación de la presente invitación, el CTGL podrá modificar los términos de referencia a través de adendas, las cuales se publicarán en el lugar establecido en el cronograma y podrán expedirse hasta antes de la publicación del acto de aceptación de la oferta y/o declaración de desierto.

Los plazos y etapas establecidos en el numeral anterior podrán ser modificados y prorrogados mediante adenda, hasta antes de su vencimiento, por el tiempo que considere conveniente.

Será responsabilidad exclusiva del oferente atender todas las adendas expedidas en el presente proceso de selección, las cuales hacen parte integral del mismo y deberán tenerse en cuenta para la elaboración y presentación de su propuesta.

4.2. SOLICITUD DE OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Podrán presentar los interesados observaciones respecto del contenido de estos documentos, mediante solicitud realizada al correo electrónico establecido en el cronograma. Las

	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	Código	F-XXX-00X
		Versión	V1

observaciones ÚNICAMENTE se podrán realizar hasta la fecha y hora previstas en el cronograma contenido en la presente INVITACIÓN. En caso de no hacerlo, se entenderá que no existen dudas y por lo tanto, el OFERENTE acepta totalmente los requisitos y condiciones expresados en el presente documento.

Para la presentación de la observación en el asunto del mensaje deberá indicar de manera clara el número de la Invitación privada y el nombre del proveedor que remite las observaciones, así mismo en la observación se debe indicar con precisión el numeral y motivo de observación.

5. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

A la presente invitación privada podrán comparecer los siguientes interesados:

- 1) De manera singular
- 2) De manera plural bajo las modalidades de consorcio o unión temporal. El oferente singular o el proponente plural deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en el presente proceso.

6. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE LA INVITACIÓN

6.1. OBJETO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS PARA LA EJECUCIÓN DE PLANES ESPECIALES DE ASISTENCIA TECNICA Y EXTENSIÓN AGROPECUARIA-ASOCIATIVIDAD –COMERCIAL Y DE MERCADEO. EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DEL POI- PIDAR 846-2023.

6.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Para la ejecución del objeto contractual, el proponente deberá incluir en la propuesta, los siguientes elementos, con las especificaciones técnicas que a continuación se enlistan; las cuales incorporará en el Anexo No. 2 que se denominará **ANEXO No. 2 “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO”**.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	Código	F-XXX-00X
		Versión	V1

ASISTENCIA TECNICA POI

ITEMS	PERFIL	REQUISITOS MINIMOS	ACTIVIDADES	CANTIDAD	TIEMPO MESES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Profesional agrícola o agrónomo	Profesional agrícola o agrónomo, con experiencia mínima de dos años de las actividades a desarrollar	Capacitación en manejo postcosecha, Acompañamiento a las unidades productivas en predio. Capacitación en recuperación de composteras y residuos orgánicos. Capacitación en elaboración de biopreparados	Uno (1)	12	4.000.000	48.000.000
2	Profesional o tecnólogo en ciencias administrativas, núcleo básico del conocimiento – NBC Administración de empresas; administración financiera; economía	Un año experiencia profesional relacionada	Actividades de asesoría especializada para la implementación de estrategias que fortalezcan las áreas financieras, jurídicas, técnicas y administrativas de las organizaciones de productores beneficiarias del PIDAR 846 de 2023.	Uno (1)	3	3.500.000	10.500.000

	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	Código	F-XXX-00X
		Versión	V1

PLAN DE ACTIVIDADES POR PROFESIONAL

1. INGENIERO AGRONOMO

Objetivos del plan de asistencia técnica o extensión agropecuaria	Actividades	Métodos	Descripción metodológica	Resultado Entregable	Unidad	Número de eventos	Número de productores por evento
Fortalecer capacidades para optimizar las cadenas productivas de las líneas de plátano, banano, café y hortalizas.	Capacitación en manejo postcosecha	Métodos grupales	Se realizarán 5 talleres en los que se abordarán de forma general los elementos que permiten realizar un óptimo proceso de postcosecha. Los temas a tratar son: - Factores determinantes de calidad en los procesos anteriores a la cosecha. - Calidad de los productos agropecuarios (énfasis en plátano, banano, café y leche) - Operaciones básicas en los centros de acopio. - Almacenamiento y conservación de la producción. - Sistemas de gestión y calidad en los centros de acopio. - Medidas de seguridad e inocuidad de los alimentos. - Control de temperatura. - Riesgos de contaminación. Cursos con duración aproximada de 3 horas.	198 beneficiarios capacitados	Curso	5	40
	Acompañamiento a las unidades productivas en predio	Acompañamiento a la Unidad Familiar	Se realizarán 2 visitas técnicas a cada una de las 198 unidades productivas de los beneficiarios. Visitas técnicas elaboradas por profesionales en las unidades productivas que constituyen un escenario de interacción entre el productor y el asistente técnico para la valoración conjunta de problemas y la elaboración participativa de soluciones. Estas visitas tendrán como finalidad hacer una caracterización de los sistemas productivos y establecer recomendaciones generales para implementar los conocimientos transferidos en los talleres de agrologístico y BPA.	198 beneficiarios capacitados	Visita	396	1

	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	Código	F-XXX-00X
		Versión	V1

	Capacitación en recuperación de composteras y residuos orgánicos.	Métodos grupales	El objetivo del curso es transferir los conocimientos básicos para el establecimiento de composteras y el tratamiento de los residuos orgánicos producto de los sistemas productivos. Los espacios tendrán una duración de 4 horas en las que se abordarán los siguientes temas: - Conceptos básicos. Compostaje, compost, residuo orgánico, biodegradables - relación C/N, % de Humedad, Oxígeno de la mezcla, Curvas de temperatura para control, textura - Tipos y origen de residuos orgánicos biodegradables - Explicación y práctica de preparación y proporciones de la mezcla de residuos, para iniciar el compostaje - Características técnicas de un buen compostador - Controlar el proceso, por medio de la medición de la temperatura. - Identificación de las características y efectos del compost en los suelos y cultivos. Los cursos están diseñados para realizarse en tiempos de 3 horas.	100 beneficiarios capacitados	Curso	2,5	40
	Capacitación en elaboración de biopreparados.	Métodos grupales	El curso tiene como finalidad capacitar a los productores en la elaboración de biopreparados y se abordarán los siguientes temas: • Qué son los biopreparados • Ventajas y desventajas de los biopreparados • Clasificación de los biopreparados • Formas de acción de los biopreparados • Elaboración de los biopreparados Se espera realizar 5 talleres con duración aproximada de 3 horas, en grupos de 40 personas de acuerdo a la distribución espacial de los beneficiarios.	100 beneficiarios capacitados	Taller	2,5	40

	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	Código	F-XXX-00X
		Versión	V1

	Taller sobre agrologística	Métodos grupales	El objetivo del taller es brindar herramientas para aplicar estrategias agrologístico en el desarrollo de las actividades de acopio y transporte. Se abordarán los siguientes temas: - Procesos logísticos de producción agrícola - Función de los almacenes y depósitos según el tipo de producto y mercado. - Gestión y control de inventarios. - Estrategias utilizadas en Agro (carga y descarga, transporte, almacenamiento) - cómo tratar y optimizar los procesos a través de una gestión integrada de la cadena de suministro. - Trazabilidad en la cadena de suministro - Identificación y etiquetado de productos agropecuarios. - Visión de cadena de suministro	Plan agrologístico para cada línea productiva	Taller	2,5	40
	Talleres de Buenas Prácticas de producción y transformación agropecuaria	Métodos grupales	Estos espacios tendrán como objetivo comprender los principios y estructura de las buenas prácticas agrícolas y los requisitos técnicos para su implementación en los sistemas y unidades productivas. El contenido programático de estos talleres se basará en los siguientes temas: - Normativa nacional e internacional de las BPA. - La competitividad y sostenibilidad a partir de las BPA. - Costos de no calidad - Buenas Prácticas Agrícolas (BPA) - Buenas Prácticas Pecuarias (BPP) - Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) - Programas, prerequisites y principios de HACCP - Herramientas para la solución de problemas de inocuidad Los talleres tendrán una duración de 6 hora.	100 beneficiarios capacitados	Taller	2,5	40
Incentivar la implementación de prácticas de sostenibilidad ambiental en los sistemas productivos	Capacitación sobre la disposición y aprovechamiento de residuos sólidos	Métodos grupales	El objetivo de este taller es realizar un acercamiento a los conceptos y técnicas para la recolección, tratamiento y disposición de los residuos sólidos generados en la actividad productiva. Se realizarán jornadas tipo taller en las que se abordarán temas relacionados con la disposición de los residuos tanto sólidos como líquidos derivados de la actividad	100 beneficiarios capacitados	Taller	2,5	40

	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	Código	F-XXX-00X
		Versión	V1

	generados en la actividad productiva.		agropecuaria. Se dividirán en 5 grupos de acuerdo a las líneas productivas y se verán los siguientes temas: - Conceptualización sobre clases de residuos generados en la actividad productiva. - Separación y disposición de residuos sólidos (vidrio, plástico, envases) - Tratamiento de residuos orgánicos. - Disposición de residuos orgánicos.				
	Disposición final de los residuos en centros de acopio	Lineamientos	Diseñar un programa de reciclaje y de disposición final de residuos para los centros de acopio.	Un programa de reciclaje y de disposición final de residuos sólidos para cada línea productiva	Documento estratégico	1	No Aplica

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES	MES 1				MES 2				MES 3				MES 4				MES 5				MES 6				MES 7				MES 8				MES 9				MES 10				MES 11				MES 12			
	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4								
Capacitación en manejo postcosecha	x	x	x	x																																												
Acompañamiento a las unidades productivas en predio					x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x						

	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	Código	F-XXX-00X
		Versión	V1

2. PROFESIONAL O TECNÓLOGO EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, NÚCLEO BÁSICO DEL CONOCIMIENTO – NBC ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS; ADMINISTRACIÓN FINANCIERA; ECONOMÍA.

PRODUCTO	ACTIVIDADES	TIEMPO DE IMPLEMENTACIÓN	MÉTODO DE EXTENSIÓN	OBJETO Y ELEMENTOS MÍNIMOS DEL MÉTODO DE EXTENSIÓN	RECURSOS REQUERIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Modelo de negocio definido, factible con potencial de crecimiento	- Definición y constitución de los comités y/o grupos de trabajo empresarial. - Definición del modelo de negocio de carácter solidario. - Definición de la propuesta de valor del negocio solidario. - Definición de producto mínimamente viable - Definición de la estructura operativa. - Definición de potenciales canales de relacionamiento, de aliados clave y segmentación de clientes. - Estructura de costos y flujo de ingresos del negocio. - Definición del potencial de crecimiento del negocio - escalamiento.	Tres (3) sesiones con una duración mínima de tres (3) horas y máxima de ocho (8).	Talleres participativos - aprendizaje experiencial	Son espacios de encuentro facilitados por un profesional que oriente a las seis (6) organizaciones beneficiarias en la importancia de conocer herramientas de planeación estratégica para estructurar el modelo de negocio y que, acompañe la definición participativa de sus planes estratégicos. La metodología propone 3 sesiones relacionadas con la estructuración del modelo, potenciales canales de relacionamiento, estructura de costos y crecimiento.	Personas / asistentes 30 personas por taller en 3 talleres en total (5 personas de la junta directiva por cada organización) Procesos de capacitación grupal dirigidos a los beneficiarios que, provean herramientas teórico-prácticas para la correcta ejecución de las acciones contempladas en el PIDAR y la gestión sostenible de las organizaciones.	Personas / asistentes por taller (30 personas por taller - 3 talleres en total) Talleres	90

	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	Código	F-XXX-00X
		Versión	V1

Asociados de las organizaciones sensibilizados y aplicando criterios de participación y reconocimiento a la diferencia	Acompañamiento profesional en la sensibilización de enfoque diferencial: mujeres, jóvenes, etc. - Promoción y aprendizajes para nuevos liderazgos, liderazgos femeninos y rurales, juveniles desde la perspectiva de enfoque diferencial - Acompañamiento a la formalización del colectivo de jóvenes - Capacitación en equidad de género. - Trabajo en red y relacionamiento comercial.	Tres (3) sesiones con una duración mínima de tres (3) horas y máxima de ocho (8).	Talleres participativos - aprendizaje experiencial	Son espacios de encuentro facilitados por un profesional que oriente a las seis (6) organizaciones beneficiarias en la sensibilización y en la importancia de empoderar grupos con enfoque diferencial.	Procesos de capacitación grupal dirigidos a los beneficiarios que, provean herramientas teórico-prácticas para la correcta ejecución de las acciones contempladas en el PIDAR y la gestión sostenible de las organizaciones. Se espera la participación de cinco (5) representantes por cada una de las 8 organizaciones a intervenir.	Personas / asistentes (30 personas por taller - 3 talleres en total) Talleres	90
Instalación de instrumento de financiamiento propio	Transferencia de capacidades para la autogestión financiera y diseño e instalación de fondo autogestionado - Banco de maquinaria	Seis (6) sesiones con una duración mínima de tres (3) horas y máxima de ocho (8).	Talleres participativos - aprendizaje experiencial	Son espacios de encuentro facilitados por un profesional que transfiere e instala capacidades en las 6 organizaciones o comités beneficiarias, relacionadas con la gestión de recursos (fondos autogestionados, educación financiera, apalancamiento financiero y otros); así como que asesore el diseño y la instalación de un fondo autogestionado.	Procesos de capacitación grupal dirigidos a los beneficiarios que, provean herramientas teórico-prácticas para la correcta ejecución de las acciones contempladas en el PIDAR y la gestión sostenible de las organizaciones. Servicios de asesoría especializada para la implementación de estrategias que fortalezcan las áreas financieras, jurídicas, técnicas y administrativas de las organizaciones de productores beneficiarias del PIDAR.	Personas / asistentes (24 personas por taller - 8 talleres en total)	192

	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	Código	F-XXX-00X
		Versión	V1

Nota II: La organización realizará a cada pago las retenciones y descuentos tributarios de ley.

VALOR TOTAL PRESUPUESTO PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR PROFESIONAL

Un (1) profesionales agrónomos por doce (12) meses: \$48.000.000

Un (1) Profesional en ciencias administrativas, núcleo básico del conocimiento – NBC Administración de empresas; administración financiera; economía, por tres (3) meses: \$10.500.000

EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PRESENTE PROCESO ES DE \$58.500.000.

6.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

Tendrá un plazo de ejecución conforme a lo estipulado en plazo en la ficha técnica de cada profesional de estos TDR. contados a partir de la firma del contrato entrega de pólizas, y acta de inicio.

6.4. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será en veredas determinadas dentro del proyecto en jurisdicción del municipio de Génova – Quindío, casco urbano o zona rural.

6.5. PRESUPUESTO OFICIAL Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Todos los impuestos, retenciones y gastos de transporte y demás que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento, buen manejo y correcta inversión del anticipo, calidad de bienes y/o servicios y salarios y prestaciones sociales, son de cargo exclusivo del **CONTRATISTA**, por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

El valor oficial para la presente invitación privada es por la suma total de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIETOS MIL PESOS (\$58.500.000.)** incluido el IVA y demás costos directos e indirectos, tasas, impuestos, estampillas a que haya lugar, conforme el objeto de la presente contratación. También se deberá considerar, todo tipo de retenciones, gastos de transporte gastos de legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento, los cuales serán de cargo exclusivo del **CONTRATISTA**, por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

NOTA No. 1: El interesado deberá incluir en el valor total de la propuesta todos los impuestos, costos directos, indirectos, tasas y contribuciones a que tenga lugar.

NOTA No. 2: Los valores unitarios propuestos deberán contemplar todos los impuestos, costos directos, indirectos, tasas y contribuciones en los cuales incurra el contratista para la correcta ejecución de la presente contratación. Los precios contenidos en la propuesta no están sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del contrato.

NOTA No. 3: Ningún proponente podrá superar en su propuesta económica los precios unitarios de referencia, ni el presupuesto oficial, ni la sumatoria de los ítems requeridos, incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones, establecidos por la entidad para cada uno de los ítems a adquirir.

NOTA No. 4: El valor del contrato será suscrito hasta por el valor total ofertado por el proponente que resulte adjudicatario.

NOTA No.5: El interesado deberá presentar su oferta económica de conformidad con lo indicado por el **ANEXO No. 1– PROPUESTA ECONÓMICA**, el cual hace parte integra de la presente invitación.

NOTA No. 6 los valores descritos en las especificaciones técnicas y en el formato de oferta económica deben establecer los valores tope de cada uno de los ítems.

NOTA No. 7 Los valores o precios de referencia que se establecen como presupuesto oficial de esta contratación, fueron verificados y validados por la Dirección de Acceso a Activos Productivos según el POI, estudio de mercado y demás documentos que sustenten los precios de referencia.

RECURSOS QUE RESPALDAN LA PRESENTE CONTRATACIÓN

	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	Código	F-XXX-00X
		Versión	V1

La Organización Beneficiaria **ASOCIACIÓN DE MERCADOS CAMPESINOS DEL MUNICIPIO DE GÉNOVA** suscribió con FIDUAGRARIA el Encargo Fiduciario Irrevocable de Administración y pagos – ADR – Código 318470, **Resolución No. 846 de diciembre de 2023**, cuyo objeto del presente contrato de Encargo Fiduciario consiste en que LA FIDUCIARIA facilite al CONSTITUYENTE el desarrollo del proyecto; para lo cual a través del mismo se recibirán y administraran de forma independiente los fondo de inversión Colectiva que administra la FIDUCIARIA o en cuentas bancarias los RECURSOS derivados de las FUENTES, atender las ORDENES DE PAGO impartidas por el CONSTITUYENTE, a favor de los BENEFICIARIOS DE los pagos y de éste mismo, aprobadas por el SUPERVISOR, y se atenderán las demás instrucciones impartidas por el CONSTITUYENTE, que se encuentra dentro de la finalidad del presente contrato, dando cumplimiento a lo establecido en el PLAN DE INVERSION, y con el visto bueno del SUPERVISOR, con la respectiva constancia de recibo a satisfacción por parte de la Organización beneficiaria.

7. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y TÉRMINO DE SUBSANACIÓN

Vencido el plazo para presentar las ofertas, se procederá a la revisión de las propuestas y si es del caso se solicitarán los respectivos subsanes, para lo cual se establecen cinco (05 días para que el oferente pueda allegar los documentos subsanados, so pena de ser excluido del proceso de evaluación por no cumplir con los requerimientos.

8. CONTENIDO DE LA OFERTA

8.1. DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO HABILITANTE

8.1.1. CAPACIDAD JURÍDICA

La capacidad jurídica es la capacidad de una persona natural para celebrar contratos con la Organización Beneficiaria, es decir (i) obligarse a cumplir el objeto del contrato; y (ii) no estar incurso en inhabilidades o incompatibilidades que impidan la celebración del contrato. De conformidad con los artículos 2.2.1.1.1.5.3 y 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, la capacidad jurídica hace parte de los requisitos habilitantes, los cuales para el presente proceso deberán presentarse con la propuesta, como sigue:

Podrán participar personas naturales, quienes deben:

- a. Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta.
- b. Tener capacidad jurídica para la celebración del contrato y ejecución de la oferta.
- c. No estar incurso en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición para contratar previstas en la Constitución y en la ley.
- d. No estar reportado en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República. Se consultará los Antecedentes Judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que el Certificado de Antecedentes Disciplinarios conforme el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 –Código Nacional de Seguridad y Convivencia.

8.1.2. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Este documento debe venir firmado por el proponente. El proponente deberá presentar este documento de acuerdo con el formato **-Anexo No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**, suministrado por la Organización Beneficiaria.

NOTA: El proponente deberá indicar en el Formato **Anexo No. 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**, el contrato en el que participa.

El proponente debe aportar los siguientes documentos:

- Hoja de Vida.
- Tarjeta profesional y certificado de antecedentes profesionales a la fecha de presentación de la oferta.
- Copia de la cédula de ciudadanía.
- Fotocopia de Registro único Tributario RUT

	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	Código	F-XXX-00X
		Versión	V1

- Copia del documento en el que evidencie la definición de su situación militar. (Cuando aplique)
- Certificación bancaria con una expedición no mayor a treinta (30) días.

8.1.3. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE PARAFISCALES

El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados respectivos, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados, la fecha originalmente establecida para el mismo.

El Proponente podrá acreditar el cumplimiento, entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación.

La persona natural que disfrute de pensión de vejez, o de invalidez, presentará el certificado que lo acredite y además la afiliación al sistema de salud.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

Si la persona natural tiene personal a cargo, adicionalmente deberá aportar la certificación acreditando el pago durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso, del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados o personal vinculado, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

8.1.4. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES, MEDIDAS CORRECTIVAS Y REDAM

El proponente aportará los certificados expedidos por la Contraloría General de la República, la Procuraduría General de la Nación y la Policía Nacional con el fin de verificarse los antecedentes fiscales, disciplinarios y el certificado de antecedentes judiciales y medidas correctivas de la persona jurídica que presente la propuesta y del representante legal de la persona jurídica que la presente. El Comité Técnico de Gestión Local verificará en las páginas Web de dichas entidades la información.

Adicionalmente para el representante legal se deberá allegar El Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.

Los mencionados documentos deberán tener una vigencia no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección

8.2. DOCUMENTOS DE CÁRACTER TÉCNICO HABILITANTE

8.2.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Las condiciones de experiencia serán acreditadas conforme a los requisitos mínimos exigidos ficha técnica de cada profesional anexo a estos TDR numeral 5.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE LA INVITACIÓN, de acuerdo al perfil que se postule.

a) EXPERIENCIA GENERAL

Los proponentes deberán acreditar la experiencia a partir de la obtención del título profesional y/o tarjeta o matrícula profesional en caso que aplique en la profesión, ejecutando el ejercicio de la profesión de acuerdo a la siguiente tabla.

Perfil	Título	Años de experiencia
Profesional agrícola o agronómico	Profesional agrícola o agronómico	Dos años de las actividades a desarrollar
Profesional o tecnólogo en ciencias administrativas, núcleo básico del conocimiento –	Profesional o tecnólogo en ciencias administrativas, núcleo básico del conocimiento –	Un año experiencia profesional relacionada

	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	Código	F-XXX-00X
		Versión	V1

NBC Administración de empresas; administración financiera; economía	NBC Administración de empresas; administración financiera; economía	
---	---	--

Las certificaciones deberán ser emitidas por la entidad o empresa contratante correspondiente, y deberá contener la siguiente información para avalar su idoneidad:

- Nombre e Identificación de quien ejecutó el contrato.
- Objeto y/o alcance del contrato.
- Detalle de los insumos o servicios suministrados.
- Cuantía total ejecutada.
- Fecha de suscripción y/o iniciación y terminación del contrato, expresadas en día, mes y año.

El proponente que **NO** allegue los correspondientes soportes de experiencia será **RECHAZADO**.

NOTA No. 1: Toda la experiencia que se pretenda acreditar debe corresponder a contratos ejecutados y terminados con su respectiva acta y/o liquidados.

b) EXPERIENCIA ESPECIFICA

Criterios	Calificación	Ponderación (%)	Puntaje Máximo
EXPERIENCIA ESPECÍFICA			
	Hasta 30 puntos por experiencia Especifica: Menos de 1 año=10 puntos. > 1 y < a 3 años=20 puntos. = 3 años o más= 30 puntos.	30%	30
TOTALES		30%	30

ES PERTINENTE INDICAR QUE LAS ACTIVIDADES SOLICITADAS COMO EXPERIENCIA ESPECIFICA DEBEN TENER CORRELACION DIRECTA CON LAS ACTIVIDADES SOLICITADAS COMO EXPERIENCIA GENERAL.

CONSIDERACIONES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE

- a) El objeto o alcance al objeto o las actividades ejecutadas en las certificaciones de los contratos que se presenten como experiencia deben relacionarse, obligatoriamente, con el objeto y/o alcance al objeto del presente proceso para el grupo.
- b) En el evento en que la certificación no cuente con la información necesaria para hacer su verificación, deberá aportar copia de los contratos u órdenes de servicios con su respectiva acta de liquidación y/o recibo a satisfacción y/o acta de terminación la cual deberá ser expedida por la entidad o empresa contratante.

REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

- La certificación deberá ser expedida por el contratante y suscrita por el representante legal o el competente en la que se evidencie la siguiente información:
 - Nombre de la empresa o entidad Contratante.
 - Nombre del CONTRATISTA.
 - Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros (Si aplica)
 - Número del contrato (si tiene).
 - Objeto del contrato.
 - Fecha de inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año) (opcional)
 - Valor del contrato y de las adiciones si las hubo.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	Código	F-XXX-00X
		Versión	V1

- h. Valor ejecutado del contrato. (opcional)
 - i. Cumplimiento del objeto contractual. (opcional)
 - j. Dirección y teléfono del contratante.
 - k. Fecha de elaboración de la certificación.
 - l. Nombre de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por el funcionario competente para suscribirla).
2. Así mismo, en el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su verificación, el proponente deberá adjuntar de manera complementaria copia del contrato u orden de servicios con su respectiva acta de liquidación y/o recibo a satisfacción y/o acta de terminación la cual deberá ser expedida por la entidad o empresa contratante, con los cuales se pueda verificar la información faltante.
 3. No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo proponente (auto certificaciones).
 4. Si el contrato que se pretende hacer valer como experiencia fue cedido o recibido en cesión, la certificación deberá especificar la fecha de la cesión y discriminar el valor del contrato ejecutado por el cedente y el cesionario
 5. En caso de presentarse certificaciones por adiciones a los contratos principales, éstas se verificarán en conjunto con el contrato principal al que están adicionando.
 6. No se aceptarán las certificaciones y/o contratos que estén en ejecución o que no se encuentren ejecutados en su totalidad.
 7. En caso de que alguna información referente a la acreditación de experiencia obtenida en un país extranjero no esté acreditada de la manera que se exige en el presente proceso, se deberá aportar el documento o documentos equivalentes, de los cuales se pueda obtener la información requerida, debidamente apostillados o legalizados, cuando haya lugar a ello.
 8. Si en los documentos aportados no se indica claramente las fechas de la experiencia con día, mes y año, El CTGL tomará el último día de cada mes como fecha de inicio y el primer día de cada mes como fecha de terminación.
 9. En el evento de que la certificación sea expedida por personas de derecho privado, el proponente deberá anexar a la misma copia del contrato o su equivalente, el acta de recibo final o su equivalente, en donde se puedan verificar su objeto, alcance, actividades, plazo y valor, siempre y cuando esta información no esté contenida en la certificación.
 10. Para los casos en que los contratos acreditados hayan sido objeto de multa o sanción, estos no serán tenidos en cuenta por parte del CTGL.
 11. No se tendrán en cuenta las certificaciones que acrediten contratos que no se relacionen con el objeto del presente proceso de selección, ni las relaciones de contratos, copias de los contratos en ejecución, copia de facturas, acta de recibo, actas de liquidación que no estén acompañadas de la respectiva certificación.
 12. Los proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o entidades estatales.
 13. Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares el Proponente deberá aportar, adicional a la copia del contrato, alguno de los documentos que se describen a continuación: Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por contador público del Proponente que acredita la experiencia, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.
 14. El CTGL se reserva el derecho de verificar la información consignada en las certificaciones.

En caso de que el oferente no cumpla con los requisitos anteriormente enunciados en este numeral, o no subsane dentro de los términos otorgados en el cronograma de la invitación pública, su propuesta se considerará como **NO HABILITADA** y se procederá con la verificación de la oferta que se encuentra en el segundo orden de elegibilidad y así sucesivamente.

8.3. DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO HABILITANTE

Con la propuesta se deberán adjuntar declaración de renta con corte a diciembre de 2023 o certificado de ingresos y retenciones con corte diciembre de 2023.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	Código	F-XXX-00X
		Versión	V1

9. REGLAS DE SUBSANABILIDAD, EXPLICACIONES Y ACLARACIONES

El proponente tiene la responsabilidad y carga de presentar su oferta en forma completa e íntegra, esto es, respondiendo todos los puntos del Término de Referencia y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso.

En caso de ser necesario, el CTGL debe solicitar a los proponentes durante el proceso de evaluación, y a más tardar en el informe de evaluación, las aclaraciones, precisiones o solicitud de documentos que puedan ser subsanables. No obstante, los proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas en los aspectos que otorgan puntaje, los cuales podrán ser objeto de aclaraciones y explicaciones. Los proponentes deberán allegar las aclaraciones o documentos requeridos en el momento en el que fueron solicitados y a más tardar hasta el término de traslado informado en la solicitud.

Todos aquellos requisitos de la oferta que afecten la asignación de puntaje, incluyendo los necesarios para acreditar requisitos de desempate, no son subsanables, por lo que los mismos deben ser aportados por los proponentes desde la presentación de la oferta. No obstante, pueden ser aclarados o ser objeto de explicación.

En virtud del principio de buena fe, los proponentes que presenten observaciones al Proceso o a las ofertas y conductas de los demás oferentes deberán justificar y demostrar su procedencia y oportunidad.

10. CRITERIOS PONDERABLES

El proceso de selección estará basado en las calificaciones de las Hojas de Vida, y se seleccionará el profesional que obtenga la mayor calificación de acuerdo a la siguiente tabla, con aprobación del CTGL.

La calificación mínima requerida para ser elegible y aspirar a la contratación será Individualmente de mínimo 70 puntos.

Criterios	Calificación	Ponderación (%)	Puntaje Máximo
FORMACIÓN			
	Estudios profesionales y/o técnicos Certificados 40 puntos.	40%	40
	Postgrado (si aplica)		
EXPERIENCIA GENERAL			
	Hasta 30 puntos por experiencia General: Menos de 1 año=10 puntos. > 1 y < a 3 años= 20 puntos. = 3 años o más= 30 puntos.	30%	30
EXPERIENCIA ESPECÍFICA			
	Hasta 30 puntos por experiencia Específica: Menos de 1 año=10 puntos.	30%	30

	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	Código	F-XXX-00X
		Versión	V1

	> 1 y < a 3 años=20 puntos.		
	= 3 años o más= 30 puntos.		
TOTALES		100%	100

10.1. PONDERACION DE LA OFERTA ECONOMICA

Se adjudicará la oferta a la propuesta que obtenga el mayor puntaje de la sumatoria de los Ítems de la ponderación.

11. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas en forma completa, utilizando para ello los formatos contenidos en los anexos a esta invitación, acompañados de los documentos solicitados en la anterior sección, así como de la Garantía de seriedad de la Oferta cuando este aplique.

Los Proponentes deben presentar la Oferta en español por correo electrónico.

Los proponentes deben presentar sus ofertas a los correos electrónicos de la Organización Beneficiaria y la UTT, en la fecha dispuesta en el cronograma establecido en estos Términos de Referencia y deberá contener la siguiente información: (aplica de igual manera para la radicación física):

1. Fecha de presentación de la propuesta
2. Identificación del oferente, con su dirección, teléfono y/o número celular, correo electrónico y demás datos que permitan su identificación y ubicación.
3. Descripción detallada de los bienes y/o servicios, según la presente invitación, especificando unitario y valor total de acuerdo con las cantidades requeridas.
4. Descripción del valor agregado que puede otorgar el oferente
5. Descripción de la calidad y de las garantías de los bienes.

La Oferta en medio magnético (correo electrónico) debe contener los archivos electrónicos, en formatos PDF y Excel que permita reconocimiento de texto. En caso de presentar discrepancia entre el contenido de la oferta en medio físico y la oferta en medio magnético, primará el contenido del documento físico (el documento en medio magnético se solicita para facilitar las labores de verificación y evaluación).

En caso de discrepancias, contradicciones, documentos ilegibles, información que pueda inducir a error o a más de una (1) interpretación, dentro de la Propuesta, el CTGL se reserva el derecho de solicitar las aclaraciones pertinentes, sin que en ningún caso implique o permita la posibilidad de ampliar o mejorar la propuesta por parte de los oferentes.

La fecha límite para presentación de ofertas y el lugar para hacerlo se encuentran indicados en el cronograma del proceso.

A partir de la fecha y hora programada para la entrega de las propuestas, los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas.

Cualquier enmendadura en la propuesta o en los documentos que la acompañan, deberá ser confirmada o validada con la firma del proponente o su oferta será rechazada.

Los documentos adjuntos deberán ir en un comprimido que contengan de manera organizada, uno a uno los documentos en formato PDF, debidamente firmados y foliados.

Las Ofertas estarán vigentes por el término de **60 días calendario**, contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma.

LAS PROPUESTAS DEBERÁN SER ENVIADAS SIN CLAVE.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	Código	F-XXX-00X
		Versión	V1

11.1. CRITERIOS DE DESEMPATE DE PROPUESTAS

Con el fin de dirimir un empate cuando respecto del puntaje total se llegue a presentar esta situación en la puntuación de dos o más ofertas que se encuentren ubicadas en el primer orden de elegibilidad, se aplicarán las reglas establecidas en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, y el Artículo 2.2.1.2.4.2.17 Factores de desempate y acreditación, Decreto 1860 de 2021, de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el(los) proponente(s), conforme a las reglas previstas en la invitación privada del presente proceso.

11.2. OFERTAS PARCIALES

Los proponentes no pueden presentar propuestas parciales, es decir, que deben ofrecer todos los servicios requeridos, establecidos en el ANEXO No. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO de la presente invitación, y la totalidad de lo incluido en el cuestionario de la sección oferta económica de la plataforma SECOP II.

11.3. VALIDEZ DE LAS OFERTAS

La oferta debe tener una validez de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del proceso. En el caso de una suspensión que supere este término, se solicitará la ampliación de la oferta al proponente por un término igual a la suspensión.

11.4. RESERVA

Los proponentes son responsables de advertir si la información presentada en la oferta contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento.

Se mantendrá la reserva de la información en el proceso de contratación frente a terceros, no obstante, se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

El informe de evaluación tendrá carácter reservado hasta tanto, no sea puesto en consideración de todos los proponentes en las condiciones establecidas en esta invitación, tiempo en el cual los proponentes podrán presentar al mismo, las observaciones que estimen convenientes.

11.5. RETIRO DE LA OFERTA

Los Proponentes que opten por entregar su Oferta antes de la fecha de cierre del proceso de selección, podrán retirarlas, siempre y cuando la solicitud, efectuada mediante escrito, sea recibida por El CTGL, antes de la fecha y hora de cierre del presente proceso.

Cuando se trate de retiro definitivo, la Oferta le será devuelta al Proponente sin abrir, previa expedición de un recibo firmado por el solicitante.

Si el proponente manifieste su intención de retirar su oferta tras el cierre del proceso, se hará efectiva la garantía de seriedad del ofrecimiento.

11.6. OFERTA ÚNICA

En el evento que sólo una propuesta sea presentada y cumpla con los requisitos habilitantes mínimos exigidos en esta invitación (jurídica, económica y técnica), se procederá a aceptar la oferta a dicho proponente.

11.7. DECLARATORIA DE DESIERTA

Se declarará desierto el presente proceso de selección cuando:

- 1) No se presenten ofertas.
- 2) Las ofertas presentadas sean declaradas inhábiles o incurran en causal de rechazo.
- 3) Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del proponente.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	Código	F-XXX-00X
		Versión	V1

11.8. CAUSALES DE RECHAZO

Será motivo de rechazo de una propuesta la ocurrencia de cualquiera de los siguientes eventos:

- a. Cuando una propuesta no se ajuste a la presente invitación, porque carece de alguno de los documentos exigidos y no sea susceptible de ser subsanado en los términos establecidos.
- b. Cuando frente a los requisitos habilitantes y previo requerimiento, no se presenten los documentos o aclaraciones requeridas en los términos y tiempos perentorios señalados o que, aún presentados, estos no cumplen con lo solicitado.
- c. Cuando con ocasión de la utilización del mecanismo de saneamiento se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad a la entrega de propuestas de presente proceso.
- d. Cuando se compruebe inexactitud en su contenido, o no cumpla lo estipulado para cada uno de ellos.
- e. Cuando el proponente no presente oferta económica.
- f. Cuando en el cuestionario de la sección oferta económica, se supere el valor unitario de referencia y/o el presupuesto oficial asignado para la presente invitación.
- g. Cuando no oferte u oferte menores cantidades a las mínimas requeridas.
- h. Cuando al realizar la verificación aritmética y se requiera corrección de los valores, la oferta supere el presupuesto asignado por ítem.
- i. Cuando se presenten dos o más propuestas por un mismo oferente para este proceso de selección (por sí o por interpuesta persona).
- j. Cuando la oferta no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, previa subsanabilidad de los mismos.
- k. Cuando la propuesta haya sido presentada por medio diferente a la página autorizada.
- l. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente, o no se presente conforme lo indicado en la invitación.
- m. Cuando se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente a la Organización Beneficiaria o a los demás participantes, sin perjuicio de las demás acciones legales que puedan iniciarse.
- n. Cuando el proponente se encuentre reportado en el Boletín de responsables Fiscales
- o. Cuando la propuesta se presente con condicionamientos para la adjudicación del presente proceso.
- p. Cuando existan varias propuestas presentadas por un mismo proponente quien se identifique con un mismo nombre o con nombres diferentes para este mismo proceso
- q. Cuando esté incurso el proponente individual o integrante del proponente plural en causal de disolución o liquidación.
- r. Cuando junto con la propuesta no se presente la garantía de seriedad de la oferta, emitida en fecha y hora previa a la hora de cierre de recepción de las ofertas, debidamente firmada
- s. Cuando el proponente esté ejecutando otros contratos con organizaciones beneficiarias de la Agencia de Desarrollo Rural y se evidencie su incumplimiento.

12. GARANTÍAS DEL CONTRATO

El proveedor seleccionado deberá constituir las siguientes garantías, cuyos beneficiarios sean la Organización Beneficiaria y la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL ADR.

Descripción	Amparos	Cobertura	Vigencia
Póliza de seguro	Cumplimiento	20% del valor total del contrato	Duración del contrato, más seis (6) meses
	Calidad de los Servicios	10% del valor total del contrato	Duración del contrato, más cuatro (4) meses

13. OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LAS PARTES

13.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE

Son obligaciones de ORGANIZACION BENEFICIARIA las siguientes:

- 1. Verificar que los servicios del contrato prestados por el CONTRATISTA cumplan con todas las especificaciones técnicas.

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	Código	F-XXX-00X
		Versión	V1

- Recibir servicios del contrato prestados por el contratista a satisfacción, de acuerdo con las condiciones y características del bien requerido.
- Pagar al CONTRATISTA el valor respectivo y en la forma de pago establecida en el contrato
- Realizar la supervisión del contrato en coordinación con la Agencia de Desarrollo Rural.
- Las demás que se deriven del contrato.
- Realizar la revisión y aprobación de las pólizas constituidas por el contratista y las actualizaciones y/o modificaciones que se efectúen con relación de la misma.

Las obligaciones específicas, se encuentran descritas en las actividades por cada perfil profesional Aspectos Generales a Suplir -Descripción Técnica del objeto a Contratar.

13.2. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del Contrato, la ley, el Contratista se obliga a:

- Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados, de conformidad con las características técnicas requeridas en los términos de referencia y la propuesta presentada por el contratista, documentos que forman parte integral del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existirá ningún tipo de subordinación ni vínculo laboral alguno entre el CONTRATISTA y la ORGANIZACION BENEFICIARIA, ni entre ésta última y las personas que vincule el CONTRATISTA para el desarrollo del contrato.
- Acatar la Constitución, la ley, las normas legales y procedimentales establecidas por el gobierno nacional y demás disposiciones pertinentes.
- Acreditar para la presentación de cada una de las facturas y/o cuentas de cobro, que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral (salud y pensión), así como en el pago de los aportes parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar), cuando corresponda y pago a la ARL, mediante certificación expedida por el contador y/o revisor fiscal o representante legal, según sea el caso, de acuerdo con lo ordenado por la normatividad vigente junto con las respectivas planillas de pago, que incluyan la cancelación por este concepto de todo el personal dispuesto para el desarrollo del contrato, en el lapso que se pretende cobrar. En caso de persona natural, la respectiva planilla de pago al sistema de seguridad social integral (salud y pensión), así como en el pago de los aportes parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar), cuando corresponda y pago a la ARL
- Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad, novedad o anomalía que se presente en la ejecución del contrato.
- No acudir a prácticas que signifiquen competencia desleal, en los términos previstos en la Ley 256 de 1996 y demás disposiciones vigentes sobre la materia.
- Acatar las instrucciones, sugerencias o recomendaciones que para el desarrollo del contrato le imparta el supervisor.
- Colaborar con la ORGANIZACION BENEFICIARIA para que el objeto contratado se cumpla y que sea de la mejor calidad.
- Adoptar las medidas ambientales, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente.
- Contar con los permisos o licencias necesarios para ejecutar el contrato.
- Mantener fijos los precios ofertados y adjudicados durante la ejecución y hasta la terminación del contrato.
- Guardar total reserva de la información que obtenga de la ORGANIZACION BENEFICIARIA en desarrollo del objeto contractual, ya que es de propiedad de la misma, salvo requerimiento de autoridad competente.
- Constituir las garantías pactadas en el mismo y mantenerlas vigente en los términos establecidos en estos términos de referencia, por lo cual deberá presentarlas a la Organización para su aprobación dentro del término que se establezca en el contrato. Así mismo, ampliarlas y ajustarlas según las modificaciones contractuales que se pacten.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
- Las que se desprendan de la naturaleza del contrato y de su objeto.
- Cumplir a cabalidad el objeto y especificaciones técnicas del contrato en el plazo y lugar convenidos.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales y cumpliendo las recomendaciones de la Supervisión.
- Presentar la factura de pago con los soportes indicados por el contratante siempre que se requieran.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	Código	F-XXX-00X
		Versión	V1

18. Mantener informado a la supervisión de toda circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato.
19. Asumir todos los costos en que incurra para el cumplimiento del objeto contratado.
20. Llevar registros, bitácora, archivos y controles que se requieran para brindar información oportuna y confiable respecto a la ejecución del contrato.
21. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
22. Atender los requerimientos técnicos y administrativos que realice el supervisor y en caso de no ser posible, emitir, por escrito, una explicación que fundamente este hecho.
23. Solicitar y presentar las pólizas requeridas, según lo estipulado en el TDR y mantenerlas vigentes.
24. Reportar, de manera inmediata a la Supervisión, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato.
25. Solicitar autorización escrita para cualquier cambio en el desarrollo de las actividades contratadas.
26. Acreditar para la presentación de cada una de las facturas y/o cuentas de cobro, que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral (salud y pensión), así como en el pago de los aportes parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar), cuando corresponda y pago a la ARL, mediante certificación expedida por el contador y/o revisor fiscal o representante legal, según sea el caso, de acuerdo con lo ordenado por la normatividad vigente junto con las respectivas planillas de pago, que incluyan la cancelación por este concepto de todo el personal dispuesto para el proyecto, en el lapso que se pretende cobrar.
27. Presentar factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados y de conformidad con las condiciones, plazos y requisitos establecidos en las normas vigentes, si a ello hubiere lugar.

13.3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

1. Realizar la prestación del servicio de acuerdo con las características, condiciones y lugares descritos en el presente documento.
2. Cumplir con el objeto del contrato y los términos de referencia dentro del plazo establecido.
3. El profesional deberá asumir los costos de transporte de al sitio destinado para realizar la prestación del servicio.
4. Disponer del tiempo requerido para dar cabal cumplimiento al objeto del contrato dentro del plazo estipulado.
5. Informar de inmediato a la Organización Beneficiaria ASOCIACIÓN DE MERCADOS CAMPESINOS DEL MUNICIPIO DE GÉNOVA de cualquier imprevisto o impedimento que perturbe la ejecución del contrato, de manera que la Organización Beneficiaria ASOCIACIÓN DE MERCADOS CAMPESINOS DEL MUNICIPIO DE GÉNOVA pueda realizar la respectiva verificación y revisión para proceder de conformidad.
6. Presentar los correspondientes informes tanto a la supervisión como a la Organización Beneficiaria.

14. FORMA DE PAGO

Para el cumplimiento de la ejecución del contrato, se estipula como forma de pago la siguiente:

La ORGANIZACION BENEFICIARIA cancelará al futuro CONTRATISTA el valor total del contrato en pagos parciales mes vencido conforme a lo estipulado en plazo y valor en la ficha técnica de cada profesional anexo a estos **TDR- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE LA INVITACIÓN**, previo cumplimiento de las condiciones que a continuación se establecen.

Informe Mensual: EL CONTRATISTA Y/O PROFESIONAL presentará los correspondientes informes mensuales del cumplimiento de las actividades contratadas adjuntando las correspondientes evidencias.

Informe Final: EL CONTRATISTA Y/O PROFESIONAL presentará un Informe Final en el cual consolidará el desarrollo de las actividades realizadas mes a mes y el cumplimiento acumulado de las metas y actividades desarrolladas en el plazo de ejecución del contrato.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	Código	F-XXX-00X
		Versión	V1

Una vez verificado el informe presentado por parte del supervisor del contrato y la UTT, se convocará el CTGL, con el fin de aprobar o no el pago.

Todos los pagos se realizarán por medio de la **fiducia 846/2023**, por tanto, los desembolsos, tramites de pago y gestiones relacionadas con este proceso deberán tener en cuenta los tiempos, términos y procesos de esta.

Para cada pago el contratista deberá adjuntar el informe avalado tanto por el supervisor como por el Comité Técnico de Gestión Local.

El contratista deberá adjuntar su cuenta de cobro o factura, con los siguientes documentos:

1. La solicitud de desembolso respectiva (Factura o cuenta de cobro según aplique).
2. Una certificación bancaria en donde se señale el número y tipo de cuenta.
3. La constancia de encontrarse al día por concepto de seguridad social y obligaciones parafiscales.
4. Copia del contrato.
5. Una certificación del SUPERVISOR en donde se haga constar que para los servicios entregados se requiere del pago, de acuerdo con el flujo de fondos previstos en el plan operativo para el desarrollo del proyecto.
6. Orden de pago.
7. Acta de aprobación de pago por parte del Comité Técnico de Gestión Local.
8. Radicación de documentos y factura de acuerdo a instrucciones dadas.

15. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La Organización Beneficiaria **ASOCIACIÓN DE MERCADOS CAMPESINOS DEL MUNICIPIO DE GÉNOVA**, supervisará y controlará la correcta ejecución del presente contrato.

15.1. FUNCIONES DEL SUPERVISOR

El supervisor tendrá las siguientes funciones:

1. Suscribir el acta de inicio una vez recibida la comunicación de cumplimiento de requisitos para inicio del contrato.
2. Revisar los informes de actividades que deba rendir EL CONTRATISTA.
3. Certificar el cumplimiento del objeto contratado, dentro de las condiciones exigidas. Levantar y firmar las actas respectivas.
4. Informar oportunamente al Director de la Unidad Técnica Territorial de la Agencia de Desarrollo Rural sobre el desarrollo del presente contrato y sobre cualquier incumplimiento en que pueda incurrir EL CONTRATISTA.
5. Impartir las instrucciones y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime conveniente sobre el desarrollo del contrato.
6. Verificar, como requisito para cada pago, que EL CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de sus aportes al sistema general de seguridad social Integral.

NOTA: La Agencia de Desarrollo Rural a través de la Unidad Técnica Territorial como supervisor del proyecto **“MEJORAMIENTO DEL SISTEMA AGROLOGÍSTICO DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS DE PLÁTANO, BANANO, CAFÉ, HORTALIZAS Y LECHE DE SEIS ASOCIACIONES DEL MUNICIPIO DE GÉNOVA”** con Resolución número 846 de 2023, podrá solicitar a la organización beneficiaria, los informes necesarios para la debida Supervisión del Contrato.

16. DOCUMENTOS, ANEXOS Y FORMATOS

1. Carta de Presentación de la Oferta
2. Modelo de Contrato

	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	Código	F-XXX-00X
		Versión	V1

ANEXO I.

CARTA DE PRESENTACIÓN CON LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha

Señores

LA ORGANIZACION BENEFICIARIA XXXX

Ref.: XXX No. De TDR PARA LA XXXXXXXX PARA EL PROYECTO DENOMINADO “MEJORAMIENTO DEL SISTEMA AGROLOGÍSTICO DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS DE PLÁTANO, BANANO, CAFÉ, HORTALIZAS Y LECHE DE SEIS ASOCIACIONES DEL MUNICIPIO DE GÉNOVA” COFINANCIADO POR LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL ADR CON RESOLUCION N. 846 DE 2023, , REPRESENTADO POR LA ORGANIZACION BENEFICIARIA ASOCIACIÓN DE MERCADOS CAMPESINOS DEL MUNICIPIO DE GÉNOVA DEL MUNICIPIO de GENOVA DEPARTAMENTO del QUINDIO.

Por medio del presente me permito presentar propuesta para la celebración de un contrato de prestación de servicios profesionales con la Organización Beneficiaria xxxx, el cual tendrá las siguientes características y condiciones:

OBJETO: Prestar los servicios profesionales como.....

PLAZO: EL plazo de ejecución del presente contrato será _____, previo cumplimiento de los requerimientos de perfeccionamiento y ejecución.

VALOR: El valor total del contrato será hasta por la suma de _____PESOS M/CTE. (\$), por concepto de honorarios incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones que se deriven. Con el fin de respaldar la presente propuesta y acreditar los requisitos de idoneidad y experiencia para la prestación de los servicios, pongo a su disposición mi hoja de vida acompañada de todos los documentos que acreditan mi formación académica.

Que en caso de que se acepte mi oferta, suscribiré el CONTRATO en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.

Que en caso de sea aceptada mi oferta, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido

Que manifiesto no estoy incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad ni conflicto de interés alguno para celebrar el CONTRATO objeto del Proceso de Contratación de la referencia

- 1. Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.
- 2. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección:

Persona de contacto	[Nombre]
Dirección	
Teléfono fijo	
Celular	
e-mail	

Firma del representante legal del proponente

Nombre de quien firma

Identificación de quien firma

Nombre del proponente

NIT del proponente

	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	Código	F-XXX-00X
		Versión	V1

ANEXO II.

MODELO DE CONTRATO

A continuación, se presenta la minuta del contrato de acuerdo con el procedimiento para la ejecución directa de los Pidar de la ADR y las Organizaciones Beneficiarias

Se aclara que este formato es informativo, no se debe diligenciar por los oferentes.

CONTRATO DE xxxxxxxxxxxxxx	
Fecha:	XX DE XXX DE 2025
Contratante:	ASOCIACIÓN DE MERCADOS CAMPESINOS DEL MUNICIPIO DE GÉNOVA
Dirección- teléfono:	
Identificación:	NIT:
Correo	
Contratista:	-----
Identificación:	-----
Dirección	-----
Teléfono:	-----
Correo	-----

Entre los suscritos **ASOCIACIÓN DE MERCADOS CAMPESINOS DEL MUNICIPIO DE GÉNOVA** con NIT: xxx representada legalmente por xxx identificado con la cédula de ciudadanía N°-----, con domicilio en Municipio de , mayor de edad, quien actúa en representación de los beneficiarios del proyecto -----." Cofinanciado por la ADR mediante Resolución. XXXX DE 20XX." y que en adelante se denominará EL CONTRATANTE, por una parte; y por la otra, XXXXXXXXXXXXXXXX. con identificación: XXXXXX representado legalmente por XXXXXXXX (SI ES PERSONA JURIDICA), identificado como aparece al pie de su firma, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato. Mediante acta de Comité Técnico de Gestión Local (CTGL) No _____del mencionado proyecto, se aprobaron los términos de referencia para dar la viabilidad a este contrato, conforme al Plan Operativo de Inversiones (POI), en el marco de la aprobación de cofinanciación del proyecto por parte dela ADR, mediante resolución XXX de 20XX, el procedimiento para la ejecución de losproyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial a través de modalidad directa código: PR-IMP-004 versión 5 (ADR), en su numeral 5.7. Términos de referencia y procesos contractuales para la ejecución de los PIDAR, establece la Coadyuvancia entre la ADR como órgano cofinanciador y La Asociación como cofinanciada, para llevar a cabo los procesos contractuales derivados de la ejecución de los PIDAR, y se determina el procedimiento para tal fin. A través de convocatoria del xx de xxx de 2024, la Agencia de Desarrollo Rural y la **ASOCIACIÓN DE MERCADOS CAMPESINOS DEL MUNICIPIO DE GÉNOVA** divulgaron a través de los medios de publicidad establecidos en el procedimiento para la ejecución de PIDAR de la ADR, la necesidad de contratar XXXXXXXX presentada en los términos de referencia No. 001. Cumpliendo con los requisitos tanto técnicos como financieros habiéndose presentado xxx Oferentes en igualdad de condiciones, el oferente identificado como XXXXXXXX ha sido seleccionado para adjudicar este contrato En este sentido este contrato se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: Objeto.** EL CONTRATISTA secompromete con el CONTRATANTE a cumplir con XXXXXXXX en el marco de la ejecución del PIDAR con Resolución No. XXXX – 202X “ XXXXX”

SEGUNDA. El valor de este contrato se fija en la suma total de XXXXXXXXXXXXXXXXPESOS MONEDA C/TE (\$ XXXXXXXXXXXXXXXX), precio que incluye el (IVA). **TERCERA: Forma de Pago:** (COLOCAR LA FORMA DE PAGO ESTABLECIDA EN LOS TDR). **PARAGRAFO:** La organización ejecutora realizará a cada pago las retenciones y descuentos tributarios de ley. **CUARTA PLAZO:** el plazo del presente contrato será de xxx meses contados a partir del día siguiente de la presentación de la pólizay firma del contrato. **QUINTA. AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL:** El presentecontrato no genera ningún vínculo o relación laboral entre sus partes ni con el personal que puede ser contratado para el desarrollo del objeto del contrato, toda vez que el mismo se desarrollara con plena autonomía administrativa y financiera,por parte de quienes intervienen en él. **SEXTA. OBLIGACIONES: DEL CONTRATISTA.** a) XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX **SEPTIMA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** a) XXXXXXXXXXXXXXXX**OCTAVA. GARANTIAS:** XXXXXXXXXXXX**NOVENA. MULTAS.** En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales y/o legales a que haya lugar por parte del Contratista en la ejecución del contrato o en cumplimiento de sus obligaciones durante la ejecución del mismo, el Contratista cancelará a Organización por cada semana de retraso, el equivalente al cero punto cinco por ciento (0.05%) del valor total del

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	Código	F-XXX-00X
		Versión	V1

contrato, sin exceder el diez (10%) por ciento del valor del mismo. Para efectos de dar cumplimiento a la presente cláusula, la el supervisor verificará semanalmente el cumplimiento, entre otros, del Cronograma de Trabajo y obligaciones a cargo del Contratista, de acuerdo con lo señalado en los presentes TDR y deberá informar sobre su cumplimiento o incumplimiento al CTGL. Para efectos que el Contratista cancele los valores por la mora en la ejecución de las obligaciones no se requiere que la organización lo constituya en mora, el simple incumplimiento o retardo imputable al Contratista dará origen al pago de las sanciones de apremio previstas en el TDR. El Contratista autoriza a la organización para que descuente y compense de las sumas a su favor los valores correspondientes a la multa. De no existir tales saldos a favor del Contratista o de no resultar estas suficientes para cubrir la totalidad del valor de las multas, la organización podrá obtener el pago total o parcial de la multa mediante reclamación de pago ante la compañía de seguros, haciendo efectivo el amparo de cumplimiento otorgado con la garantía única.

DÉCIMA. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE LAS MULTAS Advertida cualquiera de las circunstancias anotadas anteriormente, la organización, mediante comunicación escrita, señalará al contratista los hechos en que se funda el incumplimiento correspondiente e instará al cumplimiento de las obligaciones pertinentes indicando el monto total de la multa que se causa por tales circunstancias. Para rendir las contradicciones y explicaciones correspondientes, el Contratista contará con un plazo no superior a tres (3) días hábiles. Si vencido el plazo el Contratista guarda silencio, se entenderá que la multa ha sido aceptada y la organización procederá a su cobro en los términos previstos en la cláusula de multas. En caso de que el Contratista formule, en término, objeciones frente a los hechos en que se fundan las conclusiones sobre la mora o incumplimiento de las obligaciones, la organización decidirá definitivamente sobre su procedencia mediante decisión motivada. En caso, de mantenerse la imposición de la multa, se procederá a su cobro en los términos previstos en la Cláusula de multas. El proceso del presunto incumplimiento es pactado por las partes desde el mismo momento en que se adjudica el contrato.

DECIMA PRIMERA.CLÁUSULA PENAL: En caso de incumplimiento total, culpabley definitivo por parte del contratista este pagará al Contratante a título de pena una suma equivalente al 10% del valor entregado.

DÉCIMA SEGUNDA. CESIÓN: Este contrato no podrá ser cedido sin previa aprobación del Comité Técnico de Gestión Local.

DÉCIMA TERCERA CAUSALES DE TERMINACION DEL CONTRATO: El presente contrato se terminará por: 1.- Por la expiración del plazo pactado, 2.- Por mutuo acuerdo de laspartes, 3.- Por incumplimiento del plazo o de las obligaciones del contrato por partedel CONTRATISTA, y 4.- Por cesión sin que medie autorización del CONTRATANTE.

DECIMA CUARTA DOCUMENTOS: Regulan, complementan, obligan y adicionan las condiciones del presente contrato los siguientes documentos: 1.- Términos de referencia 00X de xx de xx de 2024- 2.- Los documentos aportados por el contratista en la convocatoria, tales como:- Oferta presentada, actas del Comité Técnico de Gestión local CTGL del xxxxxx de 202X y xx de xxx de 202X 3.- Procedimiento de ejecución de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial a través de modalidad directa.

DÉCIMA QUINTA.SUSPENSIÓN: Cuando se presenten circunstancias de fuerza mayor o caso fortuitodebidamente demostrados, que impidan el cumplimiento del contrato, las partes someterán ante el Comité Técnico de Gestión Local la solicitud de suspensión para que este se pronuncie sobre su procedencia. Parágrafo: No será válida ninguna suspensión del contrato si no es autorizado por el Comité Técnico de Gestión Local.

DÉCIMA SEXTA: MODIFICACIÓN DEL CONTRATO: Cualquier modificación del contrato u “otro sí” debe ser aprobado por el Comité Técnico de Gestión Local, en caso que la Cooperativa Cafetera de la Costa y el contratista celebren un “otro sí” al contrato, este no tendrá ninguna validez.

DÉCIMA SÉPTIMA: ENTREGA: En el momento de la entrega de los servicios, insumos y/o servicios, por parte del proveedor previamente elegido, obligatoriamente deben estar presentes los siguientes actores: a. El supervisor del PIDAR y/o apoyo a la supervisión. b. Representante legal de la organización o su delegado. c. Representante del Proveedor.

PARÁGRAFO PRIMERO: No será válida ninguna entrega del objeto contractual que no cuente con la presencia de los tres actores mencionados.

PARAGRAFO SEGUNDO: Según establece el artículo 5.8 del procedimiento el lugar y fecha de entrega de los servicios, insumos y/o servicios, debe quedar definido en el acta de reunión cuando el CTGL apruebe las adquisiciones y debe quedar plasmado claramente, si la entrega se llevará a cabo en un solo punto o en diferentes lugares.

DÉCIMA OCTA: SUPERVISION: El supervisor del contrato será el representante legal de la organización beneficiaria o su apoderado. No obstante, vale la pena señalar que el Director de la UTT XX y su profesional de apoyo ejercen la supervisión general del PIDAR. Además, las entregas de activos productivos deben ser coordinadas y aprobadas en los CTGL por ser la instancia de decisión. Igualmente, los pagos. No será válido ningún pago, modificación al contrato (otro sí), suspensión, reinicio o entrega que no sean autorizados por el Comité Técnico de Gestión Local.

DÉCIMA NOVENA: CLÁUSULA DE INDEMNIDAD: el contratista se obliga a mantener indemne al contratante y a la Agencia, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: municipio de -----

Para constancia se firman dos ejemplares de igual tenor y al mismo efecto y cadaparte recibe de conformidad el suyo en este acto, en ----- a los -----

	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	Código	F-XXX-00X
		Versión	V1

EL CONTRATISTA

EL CONTRATANTE

XXXXXXXXXXXXX-----

NIT XXXXXXXXXX NIT: XXXXXXXX

Representado legalmente por Representado legalmente por

XXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXX

Cc.: XXXXXXXX C.C N° XXXXX